FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS

MODELO DE ATENCIÓN
CASA REFUGIO

2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVOS DEL MODELO 4

2.1. Objetivo general 4

2.2. Objetivos específicos 4

3. ENFOQUES DE ATENCIÓN 4

3.1. Enfoques de Derechos Humanos 4

3.2. Enfoque de Género 5

3.3. Enfoque Diferencial 5

3.4. Enfoque de interseccionalidad 5

4. RUTA DE ATENCIÓN 6

4.1. Momento 1: Acogida y bienvenida 6

4.2. Momento 2: Atención o Permanencia 9

4.3. Momento 3: Preparación para el Egreso y Seguimiento post Egreso .. 10

5. INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES EN EL MODELO 11

1. INTRODUCCIÓN

El Modelo de Atención Casa Refugio de la Fundación Casa del Niño IPS es el conjunto de procedimientos y acciones para proporcionar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia y a las personas a su cargo, respondiendo a sus problemáticas y necesidades con el propósito de salvaguardar su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Este Modelo permite definir a la entidad operadora de Casa Refugio la ruta para poder garantizar a las mujeres víctimas de violencia y a las personas a su cargo, una atención y protección integral tendiente a cerrar ciclos de violencia, fortalecer su autonomía, independencia, el desarrollo de su proyecto de vida y el restablecimiento de sus derechos con un enfoque de Derechos Humanos, de Género, Diferencial y de interseccionalidad

De esta manera, el Modelo de Atención de Casa Refugio que se presenta a continuación se compone de los momentos de *Acogida y Bienvenida*, *Atención* y *Preparación para el Egreso*, la descripción de cada uno y se precisa de qué manera se incorporan los enfoques bajo los cuales ha sido desarrollado en los diferentes momentos que integran el modelo

El proceso de atención a las mujeres víctimas de violencia y las personas a su cargo de la Casa Refugio que opera la Fundación Casa del Niño IPS se ha construido a partir del otorgamiento de una medida de protección dada por una autoridad competente quien remite el caso para su atención en el programa y de esta manera se promuevan espacios de protección, atención y fortalecimiento a estas personas, a través de las acciones por ejes de acompñamiento que permitan la atención psicosocial, jurídica, pedagógica, nutricional e intersectorial con el fin de cerrar ciclos de violencia, fortalecer su autonomía, independencia, el desarrollo de su proyecto de vida y el restablecimiento de sus derechos.

Para la operación del Modelo se desarrollarán acciones interdisciplinarias con articulación intersectorial para garantizar una atención integral en cada uno de los momentos propuestos atendiendo las necesidades específicas de la población beneficiaria.

2. OBJETIVOS DEL MODELO

2.1. Objetivo general

Garantizar la protección y el restablecimiento de derechos de las mujeres victimas de violencia de género y de sus personas a cargo, a través de un proceso de atención integral en la Casa Refugio Esperanza conforme a las leyes 1257 de 2008 y 2215 de 2022.

2.2. Objetivos específicos

- Brindar acogida y bienvenida a las mujeres victimas de violencia de género y de sus personas a cargo, con calidad y empatía de conformidad a los principios de atención integral.

- Diseñar e implementar, para cada mujer benefciaria de la Casa Refugio, un plan de atención integral que busque el restablecimiento de sus derechos, rehabiltacion física o psicología y la recuperación de sus proyectos de vida.

- Evaluar el cumplimiento o avances del plan de atención integral de la beneficiaria y personas a cargo a fin de otorgar su egreso de la Casa Refugio y posiblitar mejores condiciones para la no repetición de los motivos de violencia que gerenaron su ingreso.

3. ENFOQUES DE ATENCIÓN

3.1. Enfoques de Derechos Humanos

Se fundamenta en la acción en salud pública y protección social, al centrarse en el reconocimiento de los sujetos de titulares de derechos, así como la garantía de la promoción, respeto y protección de dicha titularidad y contenidos (obligaciones) en cabeza del Estado.

Trabajar desde un enfoque de derechos humanos implica incidir en la promoción y protección de los derechos de las mujeres, identificando los derechos que han sido vulnerados o no realizados, así como las barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que limitan su ejercicio.

3.2. Enfoque de Género

Parte del reconocimiento de la existencia de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres construidas en base a las diferencias sexuales y que son el origen de la violencia hacia las mujeres. El enfoque de género se perfila desde una perspectiva de análisis y una herramienta para la acción que permite visibilizar las desigualdades, discriminaciones y violencias basadas en el sexo, la identidad de género y la orientación sexual de las personas, lo cual permite, en consecuencia, diseñar estrategias de intervención orientadas al logro de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

3.3. Enfoque Diferencial

Se constituye en un elemento central de las maneras en que la vida digna se debe materializar. Esto significa para la salud pública y la protección social que las aspiraciones derivadas del contrato social basado en derechos, relativas al logro del más alto nivel de salud y bienestar posible, se debe dar sin discriminaciones y con acciones afirmativas que prevengan, superen, corrijan y reparen cualquier condición o situación en las que se generen desigualdades y brechas de equidad (PDSP:2022-2031).

El enfoque diferencial supone la implementación de acciones basadas en el reconocimiento de las particularidades físicas, sensoriales, mentales, cognitivas o múltiples para determinar las necesidades en la materia sin incluir criterios de no acogida por condiciones físicas o diferenciales por inclinación sexual.

3.4. Enfoque de interseccionalidad

Reconoce que la experiencia que las mujeres tienen de la violencia se agudiza por factores e identidades como su etnia, color, religión; opinión política o de otro tipo; origen nacional o social, patrimonio; estado civil, orientación sexual, condición de seropositiva, condición de inmigrante o refugiada, edad o discapacidad; y, en su caso, incluye medidas orientadas a determinados grupos de mujeres.

La implementación de las medidas de atención contemplando este enfoque, implica reconocer las diversas condiciones de vulnerabilidad que agudizan los efectos de la violencia de género en las mujeres, razón por la cual se justifica la necesidad de identificarlas en el abordaje integral, para garantizar la eficacia en la intervención.

4. RUTA DE ATENCIÓN

Diagrama del Modelo de Atención y Protección-CASA REFUGIO



4.1. Momento 1: Acogida y bienvenida

a. Acogida

Hace referencia hasta los 5 primeros días a partir de su ingreso a la Modalidad; su propósito es desarrollar acciones que le permitan al equipo de trabajo brindar información sobre la modalidad, la metodología de atención; para lo cual se aplicarán las disposiciones iniciales y centrales establecidas en el ´´*Lineamientos para la Ejecución Resolución e Implementación de las Medidas de Atención Resolución 1316´´,* así mismo se realizará la firma de documentos como:

- ✓ Formato- Inicio de medidas de atención – En caso de aceptar la medida
- ✓ Formato- Aceptación de las condiciones de la modalidad (Manual de Convivencia)
- ✓ Formato- Acta renuncia de medidas de atención – En caso de renunciar a la medida

Además, se socializarán las normas y reglamentos para la convivencia dentro de la Casa de Refugio los cuales se establecen con la participación de las mujeres que viven en ellas. Se socializan horarios de alimentación, de reuniones; turnos en el uso de los espacios, Diario Vivir y compromisos para la permanencia en la medida. Las mujeres que ingresan a la Casa Refugio reciben dotación básica (Inmobiliario y
Lencería), dotación personal a necesidad (vestuario, pañales) y dotación de aseo.

b. Valoración interdisicplinaria

Se realiza valoración interdisciplinaria para evaluar las condiciones de ingreso de la mujer y personas a su cargo. En este sentido, un equipo conformado por:

psicóloga, enfermera, nutriconista, abogada, trabajadora social y pedagoga, realizan una primera aproximación desde sus competencias para elaborar un diagnóstico situacional integral que busca establecer los impactos que ha tenido la situación de violencia en la garantía de derechos de la mujer y las personas a su cargo.

Es importante señalar que este proceso de valoraciones que se dá en el marco de la acogida y bienvenida se hará con criterio de calidad y empatía de conformidad a los principios de atención integral: a) Atención centrada en los usuarios (ACU), b) Integralidad de la atención y, c) Continuidad del cuidado, tomando como base aspectos como la revictimización y las condiciones físicas, mentales y emocionales de las víctimas y su familia.

Es de anotar, que la valoración interdisciplinaria partirá de revisar la evaluación de riesgo y nivel de crisis que sustentan la medida de protección emitida por la autoridad administrativa y con base en ello se sustentará la planeación de la atención que buscará atender sus necesidades. En este sentido, se partirá teniendo en cuenta las siguientes categorías que definen el nivel de riesgo de la mujer evaluada:

a. Alto: Peligro inminente de la integridad física o psicológica de la mujer, sus hijos e hijas. En este nivel la mujer presenta más de 3 síntomas al tiempo que limitan su expresión y análisis de alternativas. Se considera riesgo alto cuando la violencia se ve representa en acciones como:

- ✓ Te ha pateado
- ✓ Te ha dejado encerrada
- ✓ Te ha amenazado con objetos o armas
- ✓ Te ha prohibido usar métodos anticonceptivos incluyendo el condón
- ✓ Te ha presionado para que quedes embarazada
- ✓ Te ha obligado a llevar a cabo prácticas sexuales con las que no te sientes cómoda
- ✓ Te ha amenazado de muerte
- ✓ Te ha obligado a tener relaciones sexuales
- ✓ Ha abusado sexualmente de ti
- ✓ Te ha violado
- ✓ Te ha intentado asesinar

b. Medio: Violencia recurrente, secuelas considerables. Básicamente, en este nivel la mujer se encuentra angustiada y afectada por los efectos de la violencia, además, presentan entre uno y tres síntomas al tiempo. Se considera riesgo medio cuando la violencia se ve representa en acciones como:

- ✓ Te ha intimidado
- ✓ Te ha prohibido realizar o hacer algo que tú quieras
- ✓ Controla tus acciones
- ✓ Te ha perseguido o espiado
- ✓ Te ha restringido el uso del dinero
- ✓ Ha destruido tus artículos personales o documentos
- ✓ Le sientes miedo tienes miedo a tu pareja
- ✓ Te ha manoseado sin tu consentimiento
- ✓ Te ha acariciado agresivamente
- ✓ Te ha golpeado jugando
- ✓ Te ha pellizcado o arañado
- ✓ Te ha empujado o jaloneado
- ✓ Te ha pegado bofetadas

c. Leve: Violencia esporádica, sin embargo, en este nivel la mujer es consciente y considera las alternativas de solución. Se considera riesgo bajo cuando la violencia se ve representa en acciones como:

- ✓ Te hace bromas hirientes
- ✓ Te ha chantajeado
- ✓ Te ha engañado
- ✓ Te ha mentido
- ✓ Te ha ignorado
- ✓ Te ha hecho escenas de celos con amigos/as
- ✓ Te ha culpado injustamente
- ✓ Te ha descalificado
- ✓ Te ha ofendido
- ✓ Te ha ridiculizado
- ✓ Te ha humillado en público
- ✓ Te ha amenazado

Una vez corroborado o redefinido el nivel de riesgo se realizará:

- ✓ Análisis integral y diseño de plan de atención con las acciones por cada eje.
- ✓ Diagnóstico realizado por el equipo.
- ✓ Diálogo, a través de la escucha activa.
- ✓ Retroalimentación participativa: proyección.

Es de anotar que, si el equipo interdisciplinario al realizar su valoración considera que el nivel de riesgo establecido por la autoridad administrativa no es el adecuado, le informará a éste su concepto para que ésta haga lo pertinente.

4.2. Momento 2: Atención o Permanencia

En este momento se aplicará la disposición central (f) establecida en el *´´Lineamientos para la Ejecución Resolución e Implementación de las Medidas de Atención Resolución 1316´´,* de igual forma se realiza:

a. **La Implementación del Plan de Atención** el cual estará elaborado con los formatos e instrumentos estipulados los cuales contienen los objetivos, acciones y tiempos para el desarrollo o el fortalecimiento de capacidades, habilidades, talentos y ruptura del ciclo de violencia, así como del proyecto de vida personal

b. **Seguimiento al Plan de Atención:** El equipo interdisciplinario deberá realizar los seguimientos durante la ejecución del contrato acorde a los tiempos para el desarrollo planteados en el Plan de Atención; el seguimiento no solo se centrará en los logros y desarrollos de los participantes y sus familias, sino también en la pertinencia de los objetivos y metas

La atención en Casa Refugio cuenta con una estrategia de atención y protección integral que propone el trabajo a través de ejes de acompañamiento, por medio de los cuales se brinda asistencia a las mujeres víctimas de violencia y a las personas a su cargo, a través de la satisfacción de sus necesidades básicas, acompañamiento psicológico, asesoría y representación legal, atención médica, seguridad, acompañamiento educativo, acogida y afecto, aportando a su autonomía y al desarrollo de una vida digna y libre de violencias.

En este sentido, la estrategia contempla la atención a través de cinco (5) ejes de acompañamiento, que se relacionan a continuación y que se describen ampliamente en el apartado No. 9 del Plan Operativo del programa Casa Refugio:

- ✓ **Eje de acompañamiento en Transformación del Ser**: Brindar acompañamiento de manera gratuita y permanente en los tiempos establecidos y según el plan de abordaje trazado, atención y acompañamiento que consta de la orientación, e intervención en crisis para superar las secuelas de violencias padecidas por las mujeres en condición de alto de riesgo de feminicidio y personas a su cargo que hagan parte del programa.

- ✓ **Eje de acompañamiento en Empoderamiento Jurídico**: A través de este eje de Acompañamiento en el Empoderamiento Jurídico, se aporta a la eliminación de todo tipo y forma de violencia contra las mujeres que

ingresan a Casa Refugio, la violencia basada en género y el riesgo de feminicidio. Es por esto, que desde el programa se brinda orientación, asesoría y representación técnico-legal a favor de mujeres víctimas de violencias en Departamento de Bolívar, contribuyendo con la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres, acceder a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.

- ✓ **Eje de Acompañamiento Pedagógico**: Este eje busca contribuir con la formación pedagógica de las mujeres beneficiarias en alto riesgo de feminicidio y personas a cargo atendidas y protegidas en Casa Refugio del Departamento de Bolìvar.

- ✓ **Eje Acompañamiento Nutricional**: Este eje busca brindar orientaciones a las mujeres víctimas de violencia en aspectos nutricionales mediante la educación alimentaria y nutricional, la práctica de hábitos y estilos de vida saludables y el fomento de la actividad física.

- ✓ **Eje Intersectorial y de Articulación con servicios del estado**: Este eje busca contribuir al bienestar y salud física y mental de la población acogida en el programa de Casa Refugio, realizando las gestiones requeridas para una debida atención en salud a través de las EPS, durante el tiempo que se encuentren bajo la protección y atención en el programa. Brindar las herramientas de conocimiento para que las mujeres adultas acogidas, identifiquen y reconozcan sus derechos inherentes al derecho a la vida, salud y conexos conozcan las rutas para ser atendidas bajo los criterios de humanización e igualdad.

4.3. Momento 3: Preparación para el Egreso y Seguimiento post Egreso

Una vez que se verifiquen los criterios de egreso sea por cumplimiento de los objetivos del proceso o por el cumplimiento del plan de acción individual se procederá a realizar un diagnóstico de las condiciones físicas y emocionales de la mujer víctima de violencia y el grupo familiar con el que haya ingresado en la Casa Refugio, el cual debe ser expuesto en la ficha de egreso y enviada a la autoridad que otorgó el ingreso, a los fines que curse en el expediente administrativo del caso de violencia que dio lugar al ingreso de la mujer.

Las beneficiarias y personas a cargo posterior al cumplimiento del ciclo de seis meses o un tiempo comprendido entre el primer y segundo ciclo de atención en Casa Refugio, reciben un seguimiento durante el siguiente año. Este es un

seguimiento que realiza el equipo luego de la salida de la Casa Refugio, a la situación de la mujer y a sus avances en los procesos judiciales y psicosociales.

Frente al acompañamiento realizado a la beneficiaria, se realiza un primer seguimiento a los quince días, un segundo al mes, un tercero a los tres meses, un cuarto seguimiento a los seis meses y un ultimo seguimiento al año después de su egreso.

- ✓ Los seguimientos podrán ser de forma presencial o virtual, todo ello dependiendo de la situación de cada caso, la ubicación geográfica y emas de seguidad para el talento humano.
- ✓ Para los seguimientos se realizará diligenciamiento de un formato de valoración de los ejes trabajados dejando soporte del proceso.
- ✓ El objetivo principal de cada encuentro es la verificación del cumplimiento de las recomendaciones dadas a las beneficiarias consignadas en el acta de egreso, así como también realizar seguimiento del estado emocional de ellas y apoyo de la red familiar.
- ✓ Los seguimientos tienen tiempos establecidos con recomendaciones a seguir que la beneficiaria debe realizar para el bienestar personal y de sus personas a cargo.

Las fechas y horas de seguimiento son programadas vía telefónica con las beneficiarias para el cumplimiento debido.

5. INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES EN EL MODELO

MOMENTO	¿CÓMO SE INCORPORA EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS?
Acogida y Bienvenida	Reconocimiento de la persona como sujeto de derechos. Explicación del manual de convivencia. Suscripción de acuerdo de confidencialidad.
Atención o permamencia	Reconocimiento de la persona como sujeto de derechos. Educación en derechos y deberes. Empoderamiento e independencia económica y emocional. Desnaturalización de las violencias.
Preparación para el egreso y seguimiento Post Egreso	Reconocimiento de la persona como sujeto de derechos promocionando sus derechos y que los hagan valer. Educación para la gestión y acceso a servicios del estado. Desnaturalización de las violencias.

MOMENTO	¿CÓMO SE INCORPORA EL ENFOQUE DE GÉNERO?
Acogida y Bienvenida	Evitar la revictimización. Asegurar que ningún procedimiento justifique la violencia contra la mujer o se le culpabilice.
Atención o permamencia	Evitar la revictimización. Desnaturalizar las formas de violencia. Promover el empoderamiento y restitución de derechos. Desarrollar acciones que permitan resignificar roles, estereotipos, distribución de tareas.
Preparación para el egreso y seguimiento Post Egreso	Evitar la revictimización Medir cambios en las concepciones y en las prácticas de las mujeres beneficiarias.

MOMENTO	¿CÓMO SE INCORPORA EL ENFOQUE DIFERENCIAL?
Acogida y Bienvenida	No discriminación. Reconocimiento de particularidades físicas, sensoriales, cognitivas, o multuples. Abstención de criterios de no acogida a mujeres con condiciones diferenciales: consumo de SPA, lesbianas, bisexuales, transgerenista e intersexuales, con enfermedad mental de base o habitante de calle. Adecuación de manuales de convivencia.
Atención o permamencia	No discriminación. Adecuar culturalmente la alimentación de mujeres y personas a cargo. Adecuar culturalmente el hospedaje. Para casos que requiera contar con interpréte de lenguas indígena, lenguaje de seña, braile, preferiblente mujer. Reconocimiento de particularidades físicas, sensoriales, cognitivas, o multuples. Brincar atención según las particularidades del caso. Por lo menos una habitacion libre de barreras físicas.

MOMENTO	¿CÓMO SE INCORPORA EL ENFOQUE DIFERENCIAL?
Preparación para el egreso y seguimiento Post Egreso	No discriminación. Para casos que requiera contar con interpréte de lenguas indígena, lenguaje de seña, braile, preferiblente mujer. Reconocimiento de particularidades físicas, sensoriales, cognitivas, o multuples.

MOMENTO	¿CÓMO SE INCORPORA EL ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD?
Acogida y Bienvenida	Reconocer las condiciones de vulnerabilidad para garantizar la eficacia de la intervención y gestiones que adelanten ante las diferentes entidades el Estado o privadas.
Atención o permamencia	Reconocer las condiciones de vulnerabilidad para garantizar la eficacia de la intervención y gestiones que adelanten ante las diferentes entidades el Estado o privadas.
Preparación para el egreso y seguimiento Post Egreso	Reconocer las condiciones de vulnerabilidad para garantizar la eficacia de la intervención y gestiones que adelanten ante las diferentes entidades el Estado o privadas